

EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

25 FEB 2019

DECRETO EXENTO N° 533 /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto N°293, de fecha 29 de enero de 2019, que designa a doña Jimena Jiménez González, en calidad de Secretario Municipal Subrogante; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta del contribuyente, solicitando la reasignación de su permiso, con ingreso N° 2690/2018; El Decreto Exento N°2315 de fecha 24 de septiembre de 2018, el cual dispuso termino por no pago, a permisos de vía pública a contribuyentes que se indican; Visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; Visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración Interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **EXCLUYASE, DEL DECRETO EXENTO N° 2315 de fecha 24 de septiembre de 2018,** que dispuso termino por no pago, a permisos de vía pública, a nombre de don **JOSÉ GUTIERREZ GARRIDO,** tachado Ley 19.628 con patente rol N° 6-302644. Lo anterior, en consideración de la solicitud del contribuyente, donde se constata en la evaluación socioeconómica que mantiene una situación de vulnerabilidad social. Cómo asimismo, no haber efectuado el pago dentro del periodo correspondiente al segundo semestre del año 2018.

2. - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3. - La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MAO / jpd

1513097

EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

25 FEB 2019

Nº 533

DECRETO EXENTO Nº _____ /

VISTOS: El Decreto Exento Nº 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Nº293, de fecha 29 de enero de 2019, que designa a doña Jimena Jiménez González, en calidad de Secretario Municipal Subrogante; El Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento Nº 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta del contribuyente, solicitando la reasignación de su permiso, con ingreso Nº 2690/2018; El Decreto Exento Nº2315 de fecha 24 de septiembre de 2018, el cual dispuso termino por no pago, a permisos de vía pública a contribuyentes que se indican; Visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; Visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento Nº 693 de fecha 28 de Marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración Interna; La Ordenanza Nº 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- EXCLUYASE, DEL DECRETO EXENTO Nº 2315 de fecha 24 de septiembre de 2018, que dispuso termino por no pago, a permisos de vía pública, a nombre de don JOSÉ GUTIERREZ GARRIDO, ^{Tachado Ley 19.628} con patente rol Nº 6-302644. Lo anterior, en consideración de la solicitud del contribuyente, donde se constata en la evaluación socioeconómica que mantiene una situación de vulnerabilidad social. Cómo asimismo, no haber efectuado el pago dentro del periodo correspondiente al segundo semestre del año 2018.

2. - NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3. - La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA MUNICIPAL (S), LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.




JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


MAO / jpd

TRANSCRITO -D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos-Vía Pública-Inspección -Interesado

1513097